



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

“8.-Expediente 2687/2021. Moción del Grupo Municipal Socialista para el fortalecimiento y la estabilidad del Trasvase Tajo-Segura.

Por parte del Sr. Concejal D. Antonio Jesús García Conesa, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

“En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes. Aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, concretamente, a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y ser vitales para nuestra economía y sociedad, de cara a la próxima consulta pública del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura. Estos son:

T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.

T.I.10. Adaptación al cambio climático.

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m³/hab/año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose, para ello, a alcanzar los 1000 m³/hab/año. Por debajo de esta cifra, el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose, además, un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas consecuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura, como en el Tajo, dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, objetivos que este Ayuntamiento asumió como propios mediante acuerdo de Pleno de 26 de diciembre de 2019.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Estos resultan esenciales para el sostenimiento del Sureste Español y, en particular, para los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), entre los que se encuentra el municipio de Fuente Álamo de Murcia. En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, que se suman a los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%). Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el Sureste Español abastecido con recursos del Trasvase Tajo-Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden, y hoy en día, no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ de agua que, de media, se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta de forma muy importante a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que, en su caso, puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo-Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	12/05/2021 12:18
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	13/05/2021 10:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	13/05/2021 14:11



K01471c791d00028007e52e30500c0d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Considerando que el Trasvase Tajo-Segura es una infraestructura de especial interés para el municipio de Fuente Álamo de Murcia por ser abastecido para consumo humano con volúmenes trasvasados, así como por tener en nuestro término zonas regables con recursos de dicho acueducto; por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Gobierno de España a:

1. Mantener las asignaciones vigentes, tanto para el abastecimiento urbano como para el uso de regadío, de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deduce en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

2. Impulsar las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas, para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

3. Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo que los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

4. Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del cambio climático, se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.

5. Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

6. Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal del Popular, el del grupo Ciudadanos, y el del Concejal no adscrito, y los votos en contra de los concejales del grupo municipal de Vox".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	12/05/2021 12:18
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	13/05/2021 10:17
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	13/05/2021 14:11



K01471ct91d00028007e52e3050c0ct